



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N ° 300-9388/2022-000

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo Nodocente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo – Jefe de Departamento, con funciones en la Secretaría del Departamento de Ingeniería de la Producción, de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Nodocente categoría 3 del Agrupamiento Administrativo– Jefe de Departamento, con funciones en la Secretaría del Departamento de Ingeniería de la Producción de esta Facultad.

ARTICULO 2º.-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursosNodocentes

Período de inscripción: desde las 0 horas del 11 de septiembre y hasta 13 las horas del 15 de septiembre de 2023.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Análisis, registro y control del inventario de todos los bienes patrimoniales y recursos pertenecientes al Departamento, atendiendo a las necesidades que establezca Universidad.
- Administración y control de la caja chica del Departamento.
- Organización y supervisión de las tareas de gestión administrativas del Departamento en su relación con la Fundación de la Facultad de Ingeniería.
- Análisis, interpretación, registro y actualización de toda ordenanza y demás reglamentaciones vigentes, inherentes al desarrollo de las actividades administrativas del sector, además del conocimiento de los calendarios académicos anuales con modificaciones pertinentes al sector docente y alumnos.
- Supervisión del cumplimiento por parte de todos los integrantes del Departamento de las normativas vigentes y sus actualizaciones.
- Supervisión, instrumentación y coordinación del cumplimiento de los horarios y las vacaciones del personal y su posterior elevación al Departamento de Personal de la Facultad.
- Registro, control y actualización del plantel docente del Departamento.
- Elaboración, envío y control de solicitudes de preempleo de docentes del Departamento.

Expediente N ° 300-9388/2022-000

- Preparación, documentación y registro de todo lo referido a la contratación de nuevos docentes para las diferentes cátedras que dependen del Departamento.
- Colaboración en cuestiones de interés específico que promueva el Departamento y en las que se pongan con fines de extensión universitaria.
- Asesoramiento a Docentes, Alumnos y demás público en cuestiones específicas de gestión de aulas, conocimiento de planes de estudio, información sobre inicio de expedientes y demás cuestiones inherentes a la carrera de Ingeniería Industrial, carrera que tiene su asiento en el Departamento.
- Gestionar la elevación a las autoridades de toda solicitud o expediente que surja del funcionamiento u otra necesidad del Departamento, y posteriormente su efectivización.
- Proposición a la Autoridad Departamental las reformas y mejoras necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo de todas las actividades docentes y no docentes que se realicen en el Departamento.
- Coordinación con la administración central (Dirección de Enseñanza, Área Operativa, Dirección de Servicios Económicos y Financieros y Escuela de Postgrado)
- Realización en forma periódica de capacitaciones para el aprendizaje de técnicas de mejoramiento continuo en diversas áreas de conocimiento del personal del Departamento y su profesionalización.
- Tareas inherentes al cargo.

El horario a cumplir es de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

La remuneración nominal es de pesos \$ 363.798,82.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTICULO 4°.-La prueba de oposición se llevará a cabo el día **28 de septiembre** de 2023, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la UNLP
- CCT 366/06
- Manual de procedimiento y formato de la Fundación Facultad de Ingeniería
- Procedimiento para tramitaciones de gastos a través de la D.S.E. y F. (contratos de servicios – caja chica- compras)

-Ordenanzas UNLP

- Ordenanza 262 (Ingreso y ascenso del personal Nodocente)
- Ordenanza 101 (Reglamento de procedimientos administrativos de la UNLP)
- Ordenanza 129 (Régimen de licencias y asistencias para el personal docente y directivo de la UNLP)



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N ° 300-9388/2022-000

-Ordenanzas de Facultad.

- Ordenanza 001 (Tipificación y sistematización de los actos administrativos)
- Ordenanza 003 (Reglamento de mayores dedicaciones)
- Ordenanza 004 (Designaciones interinas – suplentes)
- Ordenanza 009 (Organización de los Departamentos)
- Ordenanza 016 (Creación, categorización y evaluación de los grupos de trabajo)
- Ordenanza 017 (Categorización del personal)
- Ordenanza 025 (Actividad docente de grado)
- Ordenanza 030 (Funciones del Director de Carrera)
- Ordenanza 031 (Comisión de Carrera)

-Tareas inherente al cargo a concursar

ARTICULO 5°.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Christian P VERCESI

SUPERIOR JERARQUICO: Sr. Lic. Hernán S. GASTALDI

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sra. Lic. Julia FERNANDEZ

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento): Sr. Sebastián H. GONZALEZ

PERSONAL NODOCENTE (Representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Martin A. LATORRE (Fac. Cs. EXACTAS)

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6°.- Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-9388/22. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN

inscripta bajo N° **1462/2023**

Visado :
Secretaría Administrativa

c.c.
Consejo Directivo
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Secret.Asuntos Nodocentes
Dptos. y Áreas de la Facultad
Direc. Comunicaciones y Medios
Despacho
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:
Sr. Christian P. VERCESI
Secretario Asuntos Nodocentes
Facultad de Ingeniería UNLP

Hoja de firmas